



ASCENSO SUBINSPECTOR P.32

INFORME
EXAMEN CONOCIMIENTOS

VALORACIÓN DOCENTE

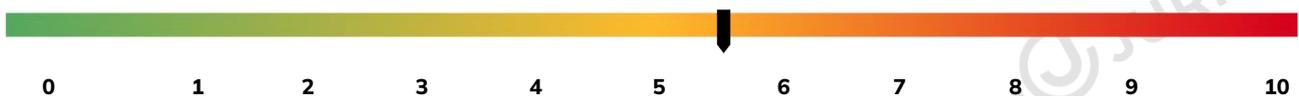
El sábado 2 de diciembre de 2023 se ha celebrado el examen de ascenso a Subinspector de Policía. Desde la Jefatura de estudios de Jurispol, tras poder analizar en detalle todo el contenido del referido examen, podemos concluir que el mismo ha presentado una dificultad algo menor que el año pasado, con un elevado número de preguntas muy similares a las presentes en el Manual de Apoyo de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Llama la atención que se hayan empleado algunas de las preguntas presentes en la autoevaluación que el aspirante puede encontrar al final de los temas del manual, lo que nos permite recalcar la importancia de, finalizado el estudio de un tema en concreto, autoevaluar el aprendizaje respondiendo a estas preguntas, como hemos venido indicando a lo largo del curso.

Este ha sido un año con muchísima actividad legislativa, repleto de modificaciones normativas que en algunas ocasiones incluso no han podido plasmarse en el Manual de Apoyo de la DFP a tiempo para el examen. Ello sin duda hace destacar la importancia de disponer de un equipo docente y un material complementario totalmente actualizados, que permitan al aspirante estar al día de cara a su examen. Asimismo, también resulta fundamental el ser avisado cuando nuevos cambios afecten a cualquier parte del temario, con el fin de que el propio opositor pueda poner al día el material él mismo ha ido elaborando a lo largo del curso.

Desde Jurispol, seguimos al lado de los opositores en cada paso del camino, trabajando duro por ofrecer el mejor material, completo y actualizado, explicado de forma sencilla pero trabajada.

NIVEL DE DIFICULTAD ESTIMADO DE LA PRUEBA



INFORME EXAMEN SUBINSPECTOR P. XXXII

1. Respecto de la vecindad civil, podemos señalar lo siguiente:

- a) Que se adquiere por residencia continuada durante 3 años, si el interesado manifiesta esa voluntad.
- b) Que se adquiere por residencia continuada durante 6 años sin declaración en contrario durante este plazo.
- c) **Que el matrimonio no altera la vecindad civil.**

Explicación: art. 14. 4. **El matrimonio no altera la vecindad civil.** No obstante, cualquiera de los cónyuges no separados, ya sea legalmente o de hecho, podrá, en todo momento, optar por la vecindad civil del otro.

El resto de opciones se descartan en base al artículo 14.5 CC: la vecindad civil se adquiere por residencia continuada durante 2 años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad, o por residencia continuada de 10 años, sin declaración en contrario durante este plazo.

2. En el nacimiento, en el caso de partos dobles, los derechos del primogénito reconocidos por la ley se reconocerán:

- a) **Exclusivamente al que nazca en primer lugar.**
- b) Ambos tendrán reconocidos los derechos del primogénito.
- c) A aquel cuyos progenitores determinen como primogénito, siendo inscrito en primer lugar en el Registro Civil.

Explicación: según el título II, capítulo I (de las personas naturales) del código civil nos encontramos el artículo 31 del código civil, donde se menciona que la prioridad del nacimiento, en el caso de partos dobles, da al primer nacido los derechos que la ley reconozca al primogénito.

3. La residencia en España bastará para obtener la nacionalidad cuando:

- a) El residente haya vivido un año en España, en el caso de que ostente la condición de refugiado.
- b) **El residente haya vivido un año en España, nacido en otro país, pero de padre o madre que originariamente hubieran sido españoles.**
- c) El residente que ha vivido en España, siendo de nacionalidad de origen de países iberoamericanos.

Explicación: artículo 22 CC 2. **Bastará el tiempo de residencia de un año para:**

- a) El que haya nacido en territorio español.
- b) El que no haya ejercitado oportunamente la facultad de optar.
- c) El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, curatela con facultades de representación plena, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud.
- d) El que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho.
- e) El viudo o viuda de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho.
- f) **El nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles.**

Si la persona es refugiada deberá residir en España 5 años y si la persona ostenta la nacionalidad de algún país iberoamericano deberá residir en España dos años (art. 22).

4. **Cuál es el domicilio de los funcionarios diplomáticos residentes por razón de su cargo en el extranjero que gozan del derecho de extraterritorialidad:**

- a) El fijado voluntariamente por el diplomático como residencia habitual.
- b) El lugar donde ejerzan principalmente sus funciones y derechos.
- c) **El último domicilio que hubieren tenido en territorio español.**

Explicación: artículo 40 CC El domicilio de los diplomáticos residentes por razón de su cargo en el extranjero, que gocen del derecho de extraterritorialidad, **será el último que hubieren tenido en territorio español.**

5. **¿Quién está legitimado para interponer el recurso de inconstitucionalidad?**

- a) Ministerio Fiscal.
- b) **El Defensor del Pueblo.**
- c) Órganos legislativos de las Comunidades Autónomas.

Explicación: El Ministerio Fiscal podrá interponer el recurso de amparo, pero no el de inconstitucionalidad.

Artículo 162 de la Constitución española: Están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad:

- el presidente del Gobierno,
- **el Defensor del Pueblo,**
- 50 diputados,
- 50 senadores,
- los órganos colegiados ejecutivos de las comunidades autónomas
- **y, en su caso, las Asambleas de las mismas.**

6. **El art. 17.3 de la CE garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales que se practiquen, si bien, este derecho podrá ser suspendido:**

- a) Durante los estados de alarma y excepción.
- b) **Durante el estado de sitio.**
- c) Durante los estados de excepción y sitio.

Explicación: Los derechos contenidos en el artículo 17.3 CE únicamente se pueden suspender durante el estado de sitio (art. 55 CE).

7. **El artículo 18 del Código Penal determina que cuando la provocación para delinquir vaya seguida de la perpetración de dicho delito:**

- a) **El hecho se castigará como inducción.**
- b) El hecho se castigará como provocación.
- c) El hecho se castigará como proposición.

Explicación: los arts. 17 y 18 regula los actos preparatorios: la conspiración la proposición y en el último precepto citado, la provocación. Conforme al art. 18.2, segundo párrafo, «si a la provocación hubiese seguido la perpetración del delito, se castigará como **inducción**».

8. **Aristóteles proporciona datos concretos de la ubicación de la caja fuerte de la casa donde trabaja, así como la clave de apertura, a fin de que su amigo Platón se haga con el dinero que guardan en ella los dueños de la vivienda. ¿Qué tipo de responsabilidad podría tener Aristóteles?**

a) Sería considerado cómplice.

b) Sería considerado autor.

c) Sería considerado inductor, ya que no será él quien abra la caja.

Explicación: conforme a consolidada doctrina jurisprudencial, son autores los que realizan el hecho delictivo, teniendo el dominio del hecho, que podrá compartirse entre varios coautores. Se integran en la coautoría tanto las aportaciones esenciales a la realización del hecho delictivo (tales como la realización de actos ejecutivos), como las aportaciones ajenas al núcleo del tipo, sin intervenir directa y materialmente en su ejecución (por ejemplo, la planificación u organización). En nuestro caso, observamos cómo si bien solo Platón realiza actos ejecutivos del robo, Aristóteles comparte también el dominio del hecho, interviniendo en la planificación y aportando su contribución al hecho conjunto, por lo que ambos son **coautores**.

9. **Enriqueta está embarazada de 24 semanas. El feto presenta graves malformaciones, por lo que el médico le dice que puede optar por interrumpir la gestación. Tiene el dictamen de otros dos facultativos que coinciden en la gravedad de las malformaciones:**

a) Se podrá interrumpir el embarazo sin responsabilidad penal para ninguno.

b) Tanto la mujer como el médico podrían tener responsabilidad penal.

c) Enriqueta carece de responsabilidad penal porque se fía de lo que le dice su médico.

Explicación: conforme a la Ley Orgánica 1/2023, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, «podrá interrumpirse el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la mujer embarazada». La interrupción del embarazo en la 24ª semana no solo constituye infracción penal, sino que además da lugar a la imposición del tipo agravado del art. 145.2 CP.

10. **Antón golpea a Braulio causándole una lesión que no requiere para su sanación de tratamiento médico ni quirúrgico. Braulio se persona en dependencias policiales para denunciar, ¿qué clase de delito existe?**

a) Un delito leve de maltrato de obra.

b) Un delito de lesiones.

c) Un delito leve de lesiones.

Explicación: para que los menoscabos físicos producidos a una persona sean constitutivos de delito de lesiones, se exige que las lesiones producidas precisen objetivamente para su sanación de tratamiento médico o quirúrgico. En esos casos, al tratarse de un delito público, será perseguible de oficio (art. 147.1 del Código Penal). Pero si las lesiones producidas no precisan de dicho tratamiento, nos encontramos ante un delito leve previsto en el apartado 2 del artículo 147 (o caso de no llegar a producir lesión como consecuencia del maltrato de obra, el 147.3 CP), que exige como requisito

de perseguibilidad la **denuncia** de la persona agraviada o de su representante legal, conforme al art. 147.4 CP.

11. Pedro invita a Juan a una fiesta de cumpleaños que celebra en su casa. Finalizada la fiesta, y tras abandonar la casa todos los invitados, Juan quiere continuar la fiesta y se niega a irse. Pedro, insistentemente solicita a Juan que abandone su domicilio, a lo que Juan se opone rotundamente, manteniéndose en la casa. El comportamiento de Juan sería:

- a) El comportamiento de Juan no es constitutivo de ninguna infracción.
- b) **Juan estaría cometiendo un delito de allanamiento de morada.**
- c) Juan estaría incurriendo en una Infracción de la LO 4/2015.

Explicación: Juan incurre en un delito de allanamiento de morada tipificado en el art. 202 CP, cuyos verbos nucleares consisten tanto en *entrar* como *mantenerse* en morada ajena sin consentimiento de su morador. En nuestro caso, Juan se mantiene, sin habitar en ella y en contra del consentimiento de su morador, en la morada de Pedro, verificándose por tanto todos los elementos del tipo penal.

12. La protección del legislador a la intimidad no abarca la de las personas jurídicas:

- a) Verdadero, pues las personas jurídicas carecen de intimidad, exclusiva de las personas físicas.
- b) **Falso, pues se prevé que los datos reservados de las personas jurídicas puedan perseguirse penalmente, con consentimiento de sus representantes.**
- c) Verdadero, pues se hallan protegidas mediante los delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

Explicación: la norma de referencia es el art. 200 del Código Penal, en el capítulo relativo a «Del descubrimiento y revelación de secretos», cuyo tenor literal reza lo siguiente: «Lo dispuesto en este capítulo será aplicable al que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes, salvo lo dispuesto en otros preceptos de este Código».

13. María deja 3 veces por semana a su hija Elena de 8 años, para que acompañe a su nuevo novio Juan a limpiar los parabrisas en el semáforo de la calle Alcalá, y así Juan puede recaudar más dinero, ¿estaría cometiendo María un delito?:

- a) **Sí, un delito previsto en el artículo 232 Código Penal por utilización de menores para la mendicidad.**
- b) No, solamente Juan estaría cometiendo un delito de utilización de menores para la mendicidad.
- c) Sí, siempre y cuando reciba una compensación económica.

Explicación: el art. 232 CP castiga la **utilización de menores para la práctica de la mendicidad**, recogiendo también como modalidad comisiva cuando el menor es **prestado** a otro a tal efecto. Recordemos que conforme la doctrina jurisprudencial, se subsume en este delito la conducta consistente en la solicitud de limosna por menores, de manera efectiva, no bastando el mero acompañamiento para provocar la generosidad o caridad. Además, esta instrumentalización del menor requiere una vocación de permanencia, sin que sea suficiente una conducta mendigante aislada por circunstancias excepcionales de perentoria necesidad económica y extraordinaria pobreza que no es posible resolver de otro modo, elemento que se cumple en nuestro enunciado.

14. El delito de estragos del Código Penal:

- a) Precisa exclusivamente el empleo de explosiones.
- b) La comisión también puede ser por imprudencia.**
- c) Si el peligro se materializara, produciéndose la lesión o muerte de personas, estos resultados se castigarían en una situación de concurso ideal de delitos.

Explicación: el delito de estragos es un delito de riesgo catastrófico tipificado en el art. 346 CP, consistiendo la conducta típica en la provocación de explosiones o la utilización de cualquier otro medio de similar potencia destructiva para causar la destrucción de determinadas infraestructuras, medios de transportes o perturbación grave de medios de comunicación. Se tipifica una modalidad **imprudente**, cuando concurra imprudencia grave, en el art. 347 CP.

15. Atila es sorprendido conduciendo a una velocidad de 120 km/h en una vía urbana; una vez realizada la pertinente prueba, arroja una tasa de alcohol en aire espirado de 0.90 miligramos. Se da la circunstancia de que esa vía registraba un importante trasiego de peatones cruzando, generando un concreto peligro para la integridad de los mismos ¿qué responsabilidad penal se podría imputar a Atila?

- a) Delito de conducción de vehículo a motor con exceso de velocidad y/o bajo los efectos de bebidas alcohólicas.
- b) Delito de conducción temeraria.**
- c) Delito de conducción hipertemeraria.

Explicación: Atila conduce un vehículo a motor con **temeridad manifiesta**, poniendo en **concreto peligro** la vida o la integridad de los peatones que cruzan la vía, conforme a lo previsto en el art. 380.1 del Código Penal, que tipifica el delito de conducción temeraria. Fijémonos que si bien se acredita la concurrencia de las circunstancias previstas en el apartado primero y en el inciso segundo del art. 379.2 CP, a saber, la conducción a velocidad superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana (pues conduce a 120 km/h) así como con una tasa de alcohol en aire aspirado superior a 0,60 miligramos por litro (pues conduce con una tasa de 0,90 mg), en el momento en que se acredite un concreto peligro para la vida o la integridad de las personas resulta de aplicación el apartado primero del art. 380 CP, en virtud del principio de especialidad que resuelve el concurso de normas existente entre los apartados primero y segundo de dicho precepto.

16. Santiago quema su casa con el propósito de defraudar a la compañía aseguradora y cobrar ilícitamente la indemnización. Responde por:

- a) Un delito de daños.
- b) Un delito de incendio.**
- c) Un delito de estafa.

Explicación: se ha pronunciado el Tribunal Supremo con respecto de la relación concursal entre el incendio de bienes propios, previsto en el art. 457 CP y la estafa. Así, conforme a la última jurisprudencia, establecida por la STS 712/2015, que asienta la doctrina al respecto, citada por el ATS de 26 de enero 2017 (Ponente Manuel Marchena), **la exigencia del propósito de defraudar en el delito de incendio o la defraudación causada consumen la estafa intentada o consumada**. Ello conduce a la apreciación de la existencia de un concurso de normas, a resolver con arreglo al art. 8.3º y 4º CP, en favor del incendio en bienes propios.

17. Paco, que es propietario de un concesionario de coches, con la intención de que su hijo apruebe unas oposiciones para las que no está preparado, las cuales han sido convocadas por el Ayuntamiento de su municipio, contacta con un edil, amigo suyo, ofreciéndole un vehículo a cambio de que una de las plazas convocadas sea otorgada a su hijo. ¿Cómo calificaría usted dicha conducta?

- a) Sería una conducta impune, pues la actitud de Paco estaría motivada por lazos de amistad.
- b) Dicho comportamiento del ciudadano podría ser castigado como un delito de cohecho pasivo, siempre que el concejal no aceptara el chantaje.
- c) **Nos encontramos ante un caso de cohecho activo, con independencia de que el edil acepte o no el ofrecimiento.**

Explicación: puesto que nos encontramos ante un ofrecimiento de particular, la conducta es constitutiva del **cohecho activo** tipificado en el art. 424.1 CP. El cohecho es un delito de mera actividad se castiga con mera solicitud o recepción de la dádiva, sin necesidad de su aceptación por parte del funcionario ni mucho menos que llegue a ejecutarse finalmente el acto delictivo que con la dádiva se pretende que lleve a cabo éste.

18. El delito de infidelidad en la custodia de documentos del art. 413 CP sanciona la sustracción, destrucción, inutilización de documentos:

- a) **Siempre que se realice de manera dolosa.**
- b) Puede realizarse por imprudencia.
- c) Ambas respuestas son correctas.

Explicación: El delito de infidelidad en la custodia de documentos tipificado en el art. 413 CP es un delito especial propio, de carácter **doloso** (con un dolo reforzado según se desprende de la expresión típica «a sabiendas»), de resultado (ya que debe producir alguna mutación o modificación en el mundo exterior), cuyo bien jurídico protegido es tanto el "correcto ejercicio de la potestad atribuida a la Administración", como "el interés del Estado en la imagen de un aparato administrativo adecuado a los principios del Estado de Derecho". No admite modalidad imprudente.

19. ¿Es posible que un funcionario público cometa un delito contra las garantías constitucionales al practicar una privación de libertad ilegítima por imprudencia sin mediar causa por delito?

- a) Sí, si el sujeto activo es autoridad o funcionario público y se conculcan plazos o garantías constitucionales o legales.
- b) Sí, siempre que, además de lo anterior, la imprudencia sea grave.
- c) **No, ya que se requiere que medie causa por delito.**

Explicación: los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales se recogen en el Capítulo V del Título XXI, rubricado "Delitos contra la Constitución". Dentro de este capítulo, en la Sección 1ª se tipifican los delitos contra la libertad individual, y en particular, en el art. 530 CP, se sanciona esta conducta de privación de libertad ilegítima, mediando causa por delito, en los siguientes términos: «La autoridad o funcionario público que, **mediando causa por delito**, acordare, practicare o prolongare cualquier privación de libertad de un detenido, preso o sentenciado, con violación de los plazos o demás garantías constitucionales o legales, será castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de cuatro a ocho años». El tipo **imprudente** se prevé en el art. 532 CP: «Si los hechos descritos en los dos artículos anteriores fueran cometidos por imprudencia grave, se castigarán con la pena de

suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años.». Cuando la privación de libertad se realiza sin mediar causa por delito, acudimos al art. 167 del Código Penal, que castiga la detención ilegal por autoridad o funcionario público.

20. Tras una persecución a un individuo que acaba de cometer un robo con violencia, consiguen darle alcance y detenerle. Una vez en dependencias y tras finalizar todas las actuaciones necesarias tendentes a la averiguación de los hechos, el instructor decide que permanezca en calabozos 24 horas más como represalia por su acción violenta, por lo que el detenido no pasa a disposición judicial hasta la mañana siguiente. Seleccione la opción correcta:

- a) Carece de responsabilidad penal al no exceder la duración de la detención de las 72 horas.
- b) Su conducta será constitutiva de un delito de detención ilegal del artículo 167, por ampliar el plazo de la detención.
- c) Podrá incurrir en un delito contra las garantías constitucionales, en concreto privación de libertad ilícita del art 530.**

Explicación: el art. 530 CP tipifica la conducta de «La autoridad o funcionario público que, mediando causa por delito, acordare, practicare o prolongare cualquier privación de libertad de un detenido, preso o sentenciado, con violación de los plazos o demás garantías constitucionales o legales», como se ha expuesto supra. En el enunciado, observamos la concurrencia de los elementos de este delito, al producirse una prolongación de la privación de libertad, mediando causa por delito, con violación de las garantías constitucionales o legales.

21. En todo caso, se considerarán actos de atentado:

- a) Los cometidos contra docentes o sanitarios que se hallen o no en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.
- b) Los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.**
- c) Los cometidos contra el personal de seguridad privada, debidamente identificado, que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación o bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Explicación: Conforme al segundo párrafo del art. 550.1 CP, «En todo caso, se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas».

22. Según el artículo 4 del RD 137/ 1993, de reglamento de armas, cuál de las siguientes opciones NO es un arma prohibida:

- a) Navaja automática de 9 centímetros de hoja.
- b) Navaja no automática de 10 centímetros de hoja.**
- c) Puñal con hoja de 10 centímetros de dos filos y puntiaguda.

Explicación: las navajas no automáticas (armas blancas plegables de un solo filo) no son armas prohibidas, independientemente de su longitud. Todos los puñales (armas blancas punzantes de doble filo, con filo inferior a 11 cm) son armas prohibidas, y todas las navajas automáticas también.

23. Según el artículo 64 de la LOPJ, la Audiencia Nacional está integrada por las siguientes salas:

- a) De apelación, de lo penal y civil, de lo contencioso- administrativo y de lo social.
- b) De apelación, de lo penal, de lo social y de lo militar.
- c) **De apelación, de lo penal, de lo contencioso- administrativo y de lo social**

Explicación: Artículo 64. 1. La Audiencia Nacional estará integrada por las siguientes Salas:

- De Apelación.
- De lo Penal.
- De lo Contencioso-Administrativo.
- De lo Social.

24. No puede ejercitar la acción popular mediante querrela:

- a) Un ciudadano español no ofendido por el delito.
- b) **Un extranjero.**
- c) Una persona jurídica.

Explicación: la norma de referencia la encontramos en la LECrim, cuyo art. 270, primer párrafo, establece que «Todos los ciudadanos españoles, hayan sido o no ofendidos por el delito, pueden querellarse, ejercitando la acción popular establecida en el artículo 101 de esta Ley.». A su vez, este art. 101 indica que «La acción penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo a las prescripciones de la Ley», de modo que sólo los ciudadanos españoles podrán ejercer la acción popular, excluyendo, por tanto, a los **extranjeros**.

25. Lucas comete dolosamente un grave delito de lesiones sobre su hijo menor de edad, amputándole la mano derecha. Su pareja sentimental y madre del niño, lo sabe y opta por no declarar contra él, acogiéndose a la exención del deber de declarar contra su cónyuge:

- a) Actúa correctamente, el cónyuge está exento del deber de declarar.
- b) **Desconoce que su situación es una excepción a esta exención y que no se puede acoger a ella.**
- c) Esta dispensa es una obligación, aunque quiera no puede declarar en contra de su pareja.

Explicación: conforme al art. 410 LECrim, "Todos los que residan en territorio español, nacionales o extranjeros, que no estén impedidos, tendrán obligación de concurrir al llamamiento judicial para declarar cuanto supieren sobre lo que les fuere preguntado si para ello se les cita con las formalidades prescritas en la Ley". Esta norma recoge en su art. 416 un *numerus clausus* de personas a los que dispensa de la obligación de declarar, entre los que se encuentra su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la conyugal.

No obstante, se establece una **excepción** a esta dispensa de la obligación de declarar, determinada por la circunstancia de que se trate de un delito grave (lo que se da en nuestro supuesto, pues nos encontramos ante un delito grave de lesiones tipificado en el art. 149 CP), el testigo sea mayor de edad (la madre) y la víctima sea una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección (el niño). A mayor abundamiento, se recoge otra excepción a la dispensa que también podría resultar de aplicación: cuando el testigo tenga atribuida la representación legal o guarda de hecho de la víctima menor de edad o con discapacidad necesitada de especial protección.

26. Cita usted, oficial del CNP, a un testigo en dependencias policiales para tomarle declaración. Esta persona, si no acude...

- a) Según la LECrim, podrá ser sancionada con multa de 200 a 2000 euros.
- b) Según la LECrim, podrá ser sancionada con multa de 200 a 5000 euros.
- c) **Carecerá de responsabilidad alguna.**

Explicación: el art. 420 LECrim sanciona con multa de 200 a 5.000 euros al que sin estar impedido no concurriere al primer llamamiento **judicial**. Pero en el enunciado nos indica que el llamamiento no ha sido efectuado por el juez, sino por el funcionario policial, no habiendo consecuencias ante la no comparecencia a la citación policial **en dependencias policiales**.

27. Como Subinspector debe conocer qué lugares NO exigen mandamiento de entrada y registro según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre los cuales se encontraría:

- a) **Camión con habitáculo para descansar.**
- b) Casa en ruinas habitada.
- c) Coches cama de los trenes de uso individual.

Explicación: Como se ha visto detalladamente en clase, los modos de proceder a la entrada y registro en un lugar cerrado los podemos sintetizar en tres: con consentimiento del titular, con autorización judicial y la entrada de propia autoridad. Si es un lugar abierto, procedemos por propia autoridad, pero si es **cerrado**, precisamos de autorización judicial y notificación al interesado. Para que el **camión** pueda ser considerado domicilio, es preciso que su parte habitable posea lo necesario o indispensable para constituir la morada de un usuario -dormitorio, cocina, aseo, mobiliario, etc.- dotándola de aptitud para funcionar como domicilio de una persona o familia, y, además, que alguien decida usarla y la use para ese fin, aunque sea temporal y accidentalmente, elementos que no se acreditan en nuestro enunciado. Los automóviles, salvo supuestos de autocaravana, no se consideran domicilio, conforme a consolidada doctrina jurisprudencial. En cuanto a la **casa en ruinas** habitada, al ser apta para constituir el domicilio de una persona, en los términos expuestos, sí se considera lugar cerrado a estos efectos y precisa autorización judicial, y lo mismo se predica de los **coches cama de los trenes de uso individual**, pues el concepto de domicilio comprende cualquier espacio cerrado donde una persona desarrolla su vida privada, bien sea de modo permanente o accidental, abarcando tanto la vivienda habitual como la que se ocupa de modo accidental, la habitación de un hotel o pensión en cuanto al cliente que la ocupa, tienda de campaña o habitaciones de las residencias de militares.

28. Según el Artículo 547 de la L.E.Crim., ¿son edificios o lugares públicos?

- a) **Los buques de Estado.**
- b) Los buques nacionales mercantes.
- c) Los Palacios Reales, aunque no estén habitado por el Monarca al tiempo de la entrada y registro.

Explicación: se reputarán edificios o lugares públicos, conforme a lo dispuesto en el art. 547 LECrim, los **buques del Estado** (4º). Los buques nacionales mercantes se reputan domicilio (art. 554.3º LECrim), e idéntica consideración merecen Los Palacios Reales, estén o no habitados por el Monarca al tiempo de la entrada o registro (art. 554.1º LECrim).



PROMOCIÓN

33

**PAGO ÚNICO
ONLINE**

CURSO ASCENSO SUBINSPECTOR

 **JURISPOL**

TEORÍA

PSICOTÉCNICOS

CASOS

CLASES EN DIRECTO

Quedarán grabadas para su posterior visualización



29. Juan se encuentra detenido y presta consentimiento ante abogado para que se registre su domicilio, donde vive con su mujer. Al llegar al mismo para proceder a su entrada y registro su mujer manifiesta su disconformidad con el mismo:

- a) **El registro no se puede realizar.**
- b) Al haberse dado consentimiento ante abogado, el registro se puede realizar.
- c) Un detenido no puede consentir que se registre su domicilio, pues la detención supone un estado de menor libertad para decidir.

Explicación: en caso de domicilio compartido, se precisa obtener el consentimiento del morador, siendo suficiente, si hubiere varios moradores, la autorización de cualquiera de ellos que ocupen la vivienda, bien entendido que el consentimiento habrá de ser otorgado por persona mayor de edad. No obstante, si hay oposición entre los moradores, prevalece el criterio del que niega, por lo que no podrá practicarse la entrada y registro, por tratarse de un derecho eminentemente personal que afecta la propia intimidad, y, en consecuencia, también deberá solicitarse el mandamiento.

30. Conforme al Art. 520 L.E.Crim., toda persona detenida o presa tiene, entre otros, derecho a comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección. Conforme a las orientaciones para la práctica de diligencias por la Policía Judicial, la duración máxima de dicha llamada será:

- a) **De cinco minutos.**
- b) De diez minutos.
- c) De quince minutos.

Explicación: Toda persona detenida o presa tiene derecho a comunicarse telefónicamente, sin demora injustificada, con un tercero de su elección (art. 520.2.f) LECrim). Por su parte, las Orientaciones para la Práctica de Diligencias por la Policía Judicial, elaborada por el Comité Técnico de Policía Judicial el 24 de febrero de 2016 establece que «La duración máxima de la llamada será de cinco minutos».

31. ¿Podría un juez o tribunal sentenciador imponer una medida de seguridad de libertad vigilada para que la misma sea ejecutada una vez cumplida una pena privativa de libertad?:

- a) Sí.
- b) No, pues dicha medida se fundamenta en la peligrosidad del individuo, y sólo puede imponerse por el Juez de Instrucción.
- c) **Sí, y la misma consiste en el sometimiento del condenado a control judicial a través del cumplimiento de alguna o algunas de las medidas que expresamente recoge el Código Penal.**

Explicación: Conforme al art. 105 CP, en los casos previstos en los artículos 101 a 104, cuando imponga la medida privativa de libertad o durante la ejecución de la misma, el Juez o Tribunal **podrá imponer** razonadamente una o varias medidas enumeradas en el precepto, entre ellas la **libertad vigilada** por tiempo no superior a 5 años, o no superior a 10 cuando expresamente lo disponga el Código. La libertad vigilada consistirá en el sometimiento del condenado a control judicial a través del cumplimiento por su parte de alguna o algunas de las medidas expresamente recogidas en el art. 106 CP. El apartado 2 de este último precepto, establece que «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 105, el Juez o Tribunal deberá imponer en la sentencia la medida de libertad vigilada para su **cumplimiento posterior** a la pena privativa de libertad impuesta siempre que así lo disponga de manera expresa este Código».

32. Caín, Policía Nacional que acaba de jurar el cargo y ha sido destinado a una isla, está muy desorientado y por ello es informado por su superior jerárquico, de los diferentes derechos que podrá ejercer de forma colectiva:

- a) Derecho a sindicarse y afiliarse a organizaciones sindicales de ámbito provincial para la defensa de sus intereses personales.
- b) **Derecho a la acción sindical y al planteamiento de conflictos colectivos en el Consejo de la Policía.**
- c) Derecho a la negociación colectiva y a afiliarse a organizaciones sindicales confederadas con las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad.

Explicación: a) es falsa porque las organizaciones sindicales deben ser de ámbito nacional, mientras que c) es falsa las organizaciones no pueden federarse con otras que no estén exclusivamente integradas por policías nacionales.

33. “En el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance”, es un principio básico de actuación integrado en el apartado del artículo 5 de la LO 2/1986 correspondiente a:

- a) Adecuación al ordenamiento jurídico.
- b) Tratamiento de detenidos.
- c) **Relaciones con la comunidad.**

Explicación: Relaciones con la comunidad:

- Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.
- Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes procurarán auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionarán información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.
- En el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria, sin demora, cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.
- Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior.

34. La Jefatura de Sistemas Especiales de la Dirección General de la Policía depende directamente de:

- a) **La División de Operaciones y Transformación Digital.**
- b) La Secretaría General de la División Económica y Técnica.
- c) La Secretaría General de la División de Operaciones y Transformación Digital.

Explicación: De esta División dependen:

- 1.º La Secretaría General.
- 2.º El Área de Coordinación Operativa.

- 3.º La Jefatura de Sistemas Especiales.
- 4.º La Unidad Aérea de la Policía.
- 5.º La Unidad Central de Apoyo Tecnológico.
- 6.º Las Comisarías Especiales.
- 7.º Solo orgánicamente, sin perjuicio de la dependencia funcional de las autoridades autonómicas competentes, las Unidades Adscritas a las Comunidades Autónomas.

35. La Unidad Aérea de Policía Nacional depende de:

- a) **División de Operaciones y Transformación digital.**
- b) División Económica y Técnica.
- c) El Gabinete Técnico.

Explicación: De esta División dependen:

- 1.º La Secretaría General.
- 2.º El Área de Coordinación Operativa.
- 3.º La Jefatura de Sistemas Especiales.
- 4.º La Unidad Aérea de la Policía.
- 5.º La Unidad Central de Apoyo Tecnológico.
- 6.º Las Comisarías Especiales.
- 7.º Solo orgánicamente, sin perjuicio de la dependencia funcional de las autoridades autonómicas competentes, las Unidades Adscritas a las Comunidades Autónomas.

36. Estando Vd. de fiesta en su pueblo, unos Policías locales le intervienen 3 gramos de hachís que tenía en su bolsillo para consumo, ¿Que sanción podría esto acarrearle de acuerdo a la ley 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía?:

- a) **Una sanción de 3 meses de suspensión de funciones.**
- b) Esta conducta no sería sancionable pues no me encontraba de servicio
- c) Una sanción de 3 meses y un día de suspensión de funciones.

Explicación: falta grave del artículo 8 q), la tenencia de drogas tóxicas. Como falta grave la sanción puede llegar a 3 meses de suspensión de funciones.

37. Según la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, la sanción de suspensión de funciones por falta grave puede ser desde:

- a) Uno a tres días.
- b) Tres días a seis meses.
- c) **Cinco días a tres meses.**

Explicación: Artículo 10.2 2. Por faltas graves podrá imponerse la sanción de suspensión de funciones desde cinco días a tres meses.

38. Arturo, Oficial de policía y representante sindical en una Comisaría Local de la Jefatura de Madrid, en distintas ocasiones ha hecho caso omiso a las órdenes que le imparte su inmediato superior jerárquico, el cual ante la deriva de la situación ordena la apertura de un procedimiento disciplinario para sancionar la actitud del Oficial, el cual finalmente concluye en Archivo:

- a) Al ostentar la condición de representante sindical se remitirá, en todo caso, informe al Consejo de la Policía a través de la Unidad de Régimen Disciplinario para la valoración de la procedencia o no de la apertura del procedimiento
- b) **La competencia sancionadora, en este caso, corresponde al Jefe de la dependencia.**
- c) La conducta de Arturo no se puede encuadrar en ninguna de las infracciones recogidas en el articulado de la L.O 4/2010 de Régimen Disciplinario.

Explicación: a) es falta, pues esto solo sucede si la resolución es sancionadora, y c) también es falsa, al tratarse de la infracción grave de desobediencia (no es un mero retraso en la ejecución o negligencia) a los superiores jerárquicos o los responsables del servicio con motivo de las órdenes o instrucciones legítimas dadas por aquéllos.

39. Una persona se le acerca y le pregunta sobre “ETIAS”, ¿a qué se está refiriendo?

- a) A los nacionales de terceros países beneficiarios del régimen comunitario.
- b) A las siglas en inglés del Sistema Europeo de Información Terrorista (European Terrorism Information Awareness System).
- c) **Al Sistema de Información y Autorización de Viajes de la Unión Europea.**

Explicación: ETIAS, por sus siglas en inglés, es el nuevo Sistema de Información y Autorización de Viajes (SEIAV). Este permiso de viaje europeo facilitará la identificación de posibles amenazas y riesgos asociados con las personas que desean viajar a cualquiera de los países en la zona Schengen.

40. ¿Qué tipo de visado necesitará Etoó, de origen camerunés, para entrar en Schengen por Madrid - Barajas procedente de Canadá, transitar hasta Barcelona y coger un vuelo de salida hacia China?

- a) **Visado de tránsito aeroportuario o tipo A.**
- b) Visado tipo C.
- c) Visado tipo A de tránsito territorial.

Explicación: Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Artículo 26. Exigencia de visado de tránsito.

1. El régimen de exigencia de visado de tránsito aeroportuario será el establecido por el Derecho de la Unión Europea.
2. El visado de tránsito aeroportuario podrá permitir transitar una, dos o, excepcionalmente, varias veces, y habilita al extranjero específicamente sometido a esta exigencia a permanecer en la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español, sin acceder al territorio nacional, durante escalas o enlaces del vuelo.

41. Qué Tratado consagra el principio de que todo ciudadano de la UE tendrá derecho a circular y residir libremente en el territorio de cualquiera de los Estados Miembros:

- a) El Tratado de Ámsterdam.
- b) El tratado de Roma.
- c) **El Tratado de Maastricht.**

Explicación: El Tratado por el que se constituye la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992, consagró el principio de que: “Todo ciudadano de la Unión Europea tendrá **derecho a circular y residir libremente en el territorio de cualquiera de los Estados miembros** con sujeción a las limitaciones y condiciones previstas en el presente Tratado y en las disposiciones adoptadas para su aplicación”, lo que supuso un paso importante para la definición paulatina de la “ciudadanía de la Unión Europea”.

42. En relación con la legislación de extranjería, ¿qué tipo de infracción penal sería el encontrarse trabajando en una ocupación, sector de actividad, o ámbito geográfico no contemplado por la autorización de residencia y trabajo de la que se es titular?

- a) **Infracción leve.**
- b) Infracción grave.
- c) Infracción muy grave.

Explicación: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Artículo 52. Infracciones leves. Son infracciones leves:

d) Encontrarse trabajando en una ocupación, sector de actividad, o ámbito geográfico no contemplado por la autorización de residencia y trabajo de la que se es titular.

43. Un ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, es expulsado de España, al existir razones de orden público y seguridad pública. En la resolución dictada al efecto se le impone, igualmente, la prohibición de entrada en España. ¿Cuándo podrá solicitar el levantamiento de dicha prohibición?

- a) Al tratarse de un ciudadano de la Unión Europea podrá solicitarlo transcurrido un año desde la fecha de la resolución.
- b) **Transcurridos tres años desde la ejecución de la decisión de prohibición de entrada en España.**
- c) Transcurridos cinco años desde que se le impone la prohibición de entrada.

Explicación: Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Artículo 15. Medidas por razones de orden público, seguridad y salud pública.

2. Aquellas personas que hayan sido objeto de una decisión de prohibición de entrada en España podrán presentar una solicitud de levantamiento de la misma en un plazo razonable que será determinado por la Autoridad competente en función de las circunstancias concurrentes y que constará en la resolución por la que se determine la prohibición de entrada. La solicitud de levantamiento de la prohibición de entrada se realizará con alegación de los motivos que demuestren un cambio material de las circunstancias que justificaron la prohibición de entrada en España. **En todo caso, dicha solicitud podrá ser presentada transcurridos tres años desde la ejecución de la decisión de prohibición de entrada en España.**

44. De acuerdo con el Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios de la Policía Nacional, el instrumento a través del cual la prevención de riesgos laborales se integra en el sistema general de gestión de la organización policial es:

- a) La Evaluación de riesgos laborales.
- b) El Manual de prevención de riesgos laborales.
- c) **El Plan de prevención de riesgos laborales.**

Explicación: Artículo 5. Integración de la prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a través de la implantación y aplicación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que deberá incluir todos los elementos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos.

45. Las funcionarias de la Policía Nacional que hayan sido víctimas de violencia de género tendrán derecho a solicitar el pase a la situación de excedencia por este motivo, si bien:

- a) Deberán acreditar un periodo mínimo de dos años en servicio activo para poder ejercer este derecho.
- b) Una vez en la situación de excedencia, por este motivo, deberán permanecer en la misma durante un mínimo de 1 año.
- c) **Podrán ejercer este derecho sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicio en activo.**

Explicación: Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Artículo 61. Excedencia por razón de violencia de género.

1. Las funcionarias víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia **sin tener que haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma.**

No se especifica en la misma tiempo mínimo o máximo de permanencia.

46. ¿Con qué periodicidad se debe revisar la evolución de riesgo de un caso de violencia de género con nivel de riesgo extremo?

- a) Semanal.
- b) Diaria.
- c) **Antes de las 72 horas.**

Explicación: Durante el seguimiento de la situación de la víctima, para mantener actualizada la estimación del riesgo y actuar en consecuencia, las unidades policiales encargadas de su protección cumplimentan el formulario VPER, que presenta dos formas: una denominada "sin incidente", a cumplimentar en unos tiempos tasados (nivel extremo, antes de las 72 horas; nivel alto, antes de los 7 días; nivel medio, cada 30 días; y nivel bajo, cada 60 días); y otra "con incidente", a cumplimentar cuando se produzca un nuevo hecho violento o se tenga conocimiento de alguna circunstancia relevante.

47. Según el protocolo de actuación en supuestos de Violencia de Género en la Policía Nacional, si el presunto autor es Policía Nacional y el atestado se confecciona mediante la aplicación SIDENPOL, será bloqueado con el fin de que el denunciado no pueda acceder a su contenido, a instancia del instructor o:

- a) El jefe de la dependencia.
- b) El responsable de la UFAM territorial correspondiente.**
- c) El responsable de la UFAM adscrita a la CGPJ.

Explicación: ambos intervinientes tienen la potestad de bloquear el atestado, no siendo necesario que ambos estén de acuerdo.

48. ¿Existe nuestro Código Penal una regulación estructurada de los “Delitos de Odio”?

- a) No, ya que se trata de distintos tipos penales surgidos de la delimitación conceptual que se consideran como delitos de odio.**
- b) Si ya que tienen un título propio.
- c) La b es correcta y además tienen un capítulo propio.

Explicación: el Código Penal recoge distintas figuras delictivas para el reproche penal de las conductas relacionadas con los denominados “delitos de odio”. Así, la respuesta penal materializada con la Ley Orgánica 1/2015 **no supuso la inclusión de una categoría unívoca de delitos de odio, sino que pueden encontrarse expresiones del mismo diseminadas por todo el Código Penal.** Así, como manifestaciones de esta discriminación punible se pueden considerar, según la Circular 7/2019, de la Fiscalía General del Estado, nos ofrece pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal, las siguientes figuras delictivas heterogéneas: las amenazas a determinados colectivos prevista en el art. 170.1 CP, el delito de torturas por razón de discriminación del art. 174.1 CP, el delito de discriminación en el ámbito laboral del art. 314 CP, el delito de denegación discriminatoria de servicios públicos del art. 511 CP y su correlativa figura en el ámbito de actividades profesionales o empresariales previsto en el art. 512 CP, el delito de asociación ilícita para promover o incitar a la discriminación del art. 515.4.º CP, los delitos contra los sentimientos religiosos previstos en los arts. 522 a 524 CP, o el delito de escarnio o vejación previsto en el art. 525 CP.

49. Una de las medidas del II Plan de acción de lucha contra los Delitos de Odio 2022-2024 consiste en la creación de Grupos de lucha contra los delitos de Odio. En el caso de Policía Nacional dichos grupos estarán incardinados, tanto a nivel Central como periférico en el área de:

- a) Seguridad Ciudadana.
- b) Policía Judicial.
- c) Información.**

Explicación: 4ª línea de acción. Creación de Grupos de lucha contra los delitos de odio dentro de la Comisaría General de Información y Brigadas Provinciales de Información de la Policía Nacional, así como en la Jefatura de Información de la Guardia Civil y sus Unidades Periféricas.

50. Si hablamos de fobia a las personas pobres o desfavorecidas, nos estamos refiriendo a:

- a) Romafobia.
- b) Aporofobia.**
- c) Mesofobia.

Explicación: ya preguntada en anteriores exámenes oficiales. La aporofobia es el odio, aversión o rechazo hacia las personas en situación de pobreza. El término fue acuñado en los años 90 por la filósofa Adela Cortina, para dar nombre a este fenómeno que afecta especialmente a las personas en situación de sinhogarismo.

51. Salvo que el Ministerio de Administración Territorial autorice su creación en los de censo inferior, la Policía Local sólo existirá en los Municipios con población superior a:

- a) 500 habitantes.
- b) **5.000 habitantes.**
- c) 50.000 habitantes.

Explicación: Real Decreto Legislativo 781/1986, Disposición transitoria cuarta. 1. La Policía Local sólo existirá en los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, salvo que el Ministerio de Administración Territorial autorice su creación en los de censo inferior. Donde no existan, su misión se llevará a cabo por los auxiliares de la Policía Local, que comprenderá el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de Guardas, Vigilantes, Agentes, Alguaciles o análogas.

52. Tras una grave amenaza le hacen responsable de la protección estática de la vivienda unifamiliar de un embajador, la cual se encuentra aislada del núcleo urbano. ¿El jardín privado vallado que rodea por completo dicho inmueble, en qué zona o círculo de seguridad se encuadraría?

- a) Primer círculo de seguridad o zona de influencia.
- b) Segundo círculo de seguridad o zona perimetral.
- c) **Tercer círculo de seguridad o zona interior.**

Explicación: El jardín es un espacio acotado por el cierre perimetral (que estaría en la valla que rodea el jardín) y por tanto parte del tercer círculo.

53. Según la Instrucción de 14 de junio de 2016 de la Dirección Adjunta Operativa, si perteneciendo a una unidad de seguridad ciudadana tuviese que intervenir en el lugar donde se ha cometido un delito violento con resultado de muerte o lesiones graves lo primero que deberá hacer será:

- a) **Comprobar que verdaderamente se ha cometido el hecho.**
- b) Ponerse los guantes para no impregnar con sus huellas los objetos que encuentre por el lugar.
- c) Acordonar y proteger el lugar.

Explicación: antes de movilizar recursos más limitados que puedan ser requeridos en otra emergencia, debe confirmarse que el hecho verdaderamente existe, se ha cometido.

54. ¿Cuál de las siguientes misiones NO es propia de las patrullas policiales?

- a) Captar información de interés policial para eliminar o reducir la posibilidad de que se produzca un hecho delictivo.
- b) **Llevar a cabo las actuaciones adecuadas encaminadas a la represión de la delincuencia.**
- c) Actuar como servicio público prestando apoyo en caso de accidentes, siniestros o catástrofes.

Explicación: para que b) fuera cierta debería indicar la prevención de la delincuencia.

55. Tienen como misión la prevención de la delincuencia en situaciones determinadas, así como el mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana:

- a) GAC.
- b) **UPR.**
- c) GOES.

Explicación: ni el Grupo de Atención al Ciudadano ni el Grupo de Operaciones Especiales tienen como misión el mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana.

56. ¿Cuál de las siguientes funciones no es específica y por tanto no le corresponde a las Unidades de Prevención y Reacción?

- a) Eventos sociales pacíficos.
- b) **Vigilancia y control en áreas marginales.**
- c) Colaboración con jueces y tribunales.

Explicación: las UPR pueden desarrollar labores de colaboración con jueces y tribunales en alzamientos y otras actuaciones judiciales, así como participar en los dispositivos de seguridad con ocasión de espectáculos públicos deportivos, musicales, taurinos, o de similar problemática.

57. Como regla general un equipo de la UIP estará formado por:

- a) Un oficial y 4 policías.
- b) Un oficial y 5 policías.
- c) **Un oficial y 6 policías.**

Explicación: El Grupo Operativo (GO) es la unidad fundamental de organización de la UIP, bajo el mando directo de un funcionario de la Escala Ejecutiva. Cada GO cuenta con 3 subgrupos operativos (SO), y cada uno de éstos con 2 equipos operativos (con 1 oficial y 6 policías por equipo).

58. En las proximidades de un campo de fútbol, día de partido de alto riesgo, procede Ud. con su compañero a la identificación de dos personas y registro de su vehículo. Al amparo de la LO de Protección de la Seguridad Ciudadana, diga cuál de las siguientes actuaciones es más correcta.

- a) Aprehendemos un bate de béisbol, que llevan debajo del asiento del conductor y haremos después la oportuna comparecencia en comisaría con ambos sujetos.
- b) Aprehendemos una pistola, para la cual su portador dispone de la oportuna licencia, y se la retiramos in situ mediante un oficio.
- c) **Retiramos ambos objetos y levantamos acta-propuesta de sanción.**

Explicación: sanción grave por portar armas fuera de los lugares habilitados para su uso, aún cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.

59. Los “Controles en Semáforo” se caracterizan por:

- a) **Efectuar el control en una zona donde haya regulación del tráfico por medio de un semáforo.**
- b) Agentes de paisano se colocan a una distancia suficiente para poder comprobar y anotar las matrículas de aquellos vehículos que al divisar el DEC realizan maniobras de evasión.
- c) Facilitar la selección de los vehículos a identificar mediante su categorización a través de un código de colores.

Explicación: literalmente, se trata de aprovechar un semáforo u otro punto de la vía en que se formen retenciones de forma natural para detectar a elementos de interés policial en los vehículos detenidos.

60. Cuando se procede al levantamiento de un DEC que zona lo hará en último lugar:

- a) Reacción o persecución.
- b) Registro y bloqueo.
- c) **Vigilancia y seguridad.**

Explicación: es la última en desplegarse, una vez estén preparados los equipos de las otras zonas.

61. Acaba usted de jurar el cargo como subinspector del CNP y se va destinado a la Comisaría Local de Irún, en compañía de su familia. Por precaución le dice a su vecino que es informático y que a veces trabaja desde casa. Esta "mentira" puede ser considerada como:

- a) **Una "profesión pantalla" que supone una medida de autoprotección familiar.**
- b) Una medida de autoprotección profesional.
- c) Simplemente es una mentira piadosa.

Explicación: efectivamente, se trata de una medida de autoprotección personal o familiar, pues lo que pretende es salvaguardar la seguridad del policía y de su familia fuera del entorno laboral, en contraposición a la autoprotección profesional, que se desarrolla durante el desempeño del puesto de trabajo.

62. Ante un posible atentado terrorista, señale la medida de autoprotección profesional que debería adoptar el indicativo policial actuante, durante la prestación de un servicio:

- a) **Extremar las precauciones ante un requerimiento ciudadano, evitando exposiciones innecesarias, en previsión a situaciones de posibles atentados.**
- b) Mantener la distancia de seguridad dinámica ante ataques con arma de fuego, evitando el uso del vehículo como elemento de protección física.
- c) Intensificación en la atención a personas que llevan abrigo como elemento de protección en el exterior, por posible ocultamiento de pruebas o documentos.

Explicación: La opción b) debería indicar **aprovechando** el vehículo como elemento de protección (el agresor debe rodearlo para acometerle cuerpo a cuerpo, y el blindaje de la puerta ofrece protección ante disparos). Y la c), ocultamiento de armas o explosivos, no de documentos que no entrañan peligro.

63. En el Plan de Prevención, Protección y Lucha Antiterrorista, el órgano encargado de la recepción, integración y análisis de la información estratégica es el:

- a) El Gabinete de Coordinación y Estudios.
- b) **CITCO.**
- c) CNPIC.

Explicación: al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), con nivel orgánico de subdirección general, le corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento.

64. ¿Quién es competente para activar el Nivel de Alerta Terrorista en España?

- a) **El Ministerio de Interior a través de la Secretaría de Estado de Seguridad.**
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) Consejo de Ministros.

Explicación: La activación de cada Nivel de Alerta Antiterrorista compete al ministro del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma que elabora un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista.

65. A nivel operativo, cuál de las siguientes áreas de delitos cibernéticos NO corresponde al Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3):

- a) Ataques dirigidos contra operaciones bancarias en línea.
- b) Explotación sexual infantil en línea.
- c) **Tráfico de armas a través de la DarkNet.**

Explicación: A nivel operativo, el EC3 se centra en tres áreas de delitos cibernéticos, siendo estos:

1. Ataques dirigidos contra las operaciones bancarias y otras actividades financieras en línea.
2. Explotación sexual infantil en línea.
3. Delitos que afecten a las infraestructuras críticas y a los sistemas de información esenciales de la Unión Europea.

66. La herramienta de mensajería instantánea y directa con la que los operadores de servicios críticos y esenciales del Estado pueden comunicar cualquier ciberincidente al Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (CNPIC), se denomina:

- a) **AlerPic.**
- b) AlerCops.
- c) AlerCib.

Explicación: ALERTPIC (con t) es la aplicación desarrollada para la comunicación de incidentes que puedan producirse entre los operadores de infraestructuras críticas y el CNPIC, Centro Nacional de protección de Infraestructuras y Ciberseguridad.

67. En las investigaciones del uso ilícito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se analiza la información y si la actividad afecta a terceros países se solicitarán Comisiones Rogatorias o ECIs:

- a) Exclusivamente vía EUROPOL.
- b) **Vía EUROPOL o INTERPOL.**
- c) Exclusivamente vía INTERPOL.

Explicación: en caso de que el dominio sea extranjero o que la actividad afecte a terceros países, se solicitarán Comisiones Rogatorias o Equipos Conjuntos de Investigación vía EUROPOL o INTERPOL.

LIBRO

PSICOTÉCNICOS



INCREMENTA TU NIVEL

APTITUD VERBAL
CAPACIDAD NUMÉRICA
RAZONAMIENTO LÓGICO
RAZONAMIENTO ABSTRACTO
EJERCICIOS ESPECÍFICOS
ÓMNIBUS

68. ¿Quién otorga la identidad supuesta cuando se trate de investigaciones que afecten a actividades propias de la delincuencia organizada?

- a) La Secretaría de Estado de Seguridad a través del Ministro del Interior por el plazo de tres meses prorrogables por periodos de igual duración.
- b) **El Ministerio del Interior por el plazo de seis meses prorrogables por períodos de igual duración.**
- c) El Ministerio del Interior por el plazo de un año prorrogable por igual período de duración.

Explicación: el plazo será como máximo de seis meses, pero pueden ser prorrogados por el mismo tiempo o por períodos inferiores, siempre y cuando se razone en los escritos de solicitud de prórroga.

69. En un interrogatorio policial ¿en qué fase se produce la confrontación directa entre interrogado e interrogador?

- a) Preparación.
- b) Culminación.
- c) **Desarrollo.**

Explicación: el desarrollo es la fase del interrogatorio en la que se produce la confrontación directa entre interrogado e interrogador, toda vez que se ha comprobado la participación en los hechos por parte del interrogado, con la finalidad por parte de éste de llegar al conocimiento de la verdad objetiva.

70. ¿Cómo se realiza el proceso de tratamiento y difusión de los expedientes o informes de inteligencia financiera que contienen operaciones sospechosas de blanqueo de capitales?:

- a) La UDEF, a través del SEPBLAC, lo remite a la UCIC.
- b) La UCIC, a través del SEPBLAC, lo remite a la UDEF.
- c) **El SEPBLAC, a través de la UDEF, lo remite a la UCIC.**

Explicación: recuerde que la unidad adscrita al SEPBLAC es la Brigada Central de Inteligencia Financiera, dependiente de la UDEF. Con esto ya se respondía la pregunta.

71. En la oficina de denuncias de la Comisaría de Distrito de Retiro se ha procedido a tomar una denuncia por el robo de un objeto histórico de gran valor. Su Unidad de Inteligencia graba el hecho en GATI con numeración M/01258/23. Ese hecho, por ser de gran relevancia, se remite al grupo de investigación correspondiente que:

- a) **Al iniciar la investigación en GATI recibirá un NIV independiente del número de Hecho.**
- b) Inicialá su investigación en GATI con el NIV M/1258/23.
- c) Se dará al grupo el NIV M/1258/23 siempre que no exista una investigación previa con esa información.

Explicación: como se ha remitido inmediatamente el hecho, las diligencias de investigación comienzan directamente ya en la unidad especializada.

72. La sede central de EUROPOL se encuentra en:

- a) **La Haya.**
- b) Maastricht.
- c) Ámsterdam.

Explicación: Europol, con sede en La Haya (Países Bajos), tiene la misión de asistir a los Estados miembros en la prevención y la lucha contra toda forma grave y organizada de delincuencia, ciberdelincuencia y terrorismo a escala internacional.

73. ¿Cuál es el organismo competente en materia de dirección y coordinación de la cooperación policial internacional?

- a) La Dirección Adjunta Operativa.
- b) La División de Cooperación Internacional.
- c) La Secretaría de Estado de Seguridad.**

Explicación: corresponde al Secretario de Estado de Seguridad el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 62 de la Ley 40/2015, la dirección y coordinación de la cooperación policial internacional, especialmente con EUROPOL, INTERPOL, SIRENE, los Sistemas de Información de Schengen y los Centros de Cooperación Policial y Aduanera.

74. A qué unidad le corresponde la elaboración de informes periciales en Ingeniería e Informática forense:

- a) Unidad Central de Criminalística.
- b) Unidad Central de Tecnología y Relaciones Internacionales.**
- c) Unidad Central de Análisis científicos.

Explicación: a la Unidad Central de Tecnología y Relaciones Internacionales le corresponde elaborar los informes periciales en ingeniería e informática forense.

75. Durante la estancia de un detenido en el calabozo si no se dispone de cámaras de videovigilancia:

- a) Se realizarán rondas como mínimo cada hora.
- b) Se realizarán tantas rondas como sea preciso y, al menos, cada treinta minutos.**
- c) Habrá presencia de un policía armado permanentemente.

Explicación: donde aún no se disponga de cámaras o éstas no abarquen la visión de toda la celda se realizarán tantas rondas como sea preciso y, al menos, cada treinta minutos.

76. Se encuentra como responsable del turno de seguridad de la Comisaría. En relación con la zona de custodia de detenidos, ¿qué indicación les dará a los policías bajo su cargo?

- a) Las grabaciones serán conservadas durante treinta días a partir de su captación. Una vez finalizado dicho plazo serán destruidas salvo, por ejemplo, que estén relacionadas con un procedimiento administrativo abierto. En estos casos, la grabación se conservará a disposición de las Autoridades competentes.**
- b) Donde aún no se disponga de cámaras o éstas no abarquen la visión de toda la celda se realizará una ronda cada treinta minutos.
- c) Aun estando ocupadas todas las plazas disponibles para detenidos, la celda de menores de edad no podrá ser destinada a detenidos mayores de edad.

Explicación: donde aún no se disponga de cámaras o éstas no abarquen la visión de toda la celda se realizarán tantas rondas como sea preciso y, al menos, cada treinta minutos. Si está desocupada, la celda de menores puede usarse con mayores de edad.

77. En relación con la reseña de menores de edad:

- a) **No se reseñará a los menores de 14 años salvo indicación expresa por parte de la Autoridad Judicial o Fiscal o que se trate de menores en situación de desamparo, y a los únicos efectos de identificación.**
- b) No se reseñará a los menores de 16 años salvo indicación expresa por parte de la Autoridad Judicial o Fiscal o que se trate de menores en situación de desamparo, y a los únicos efectos de identificación.
- c) No se reseñará a ningún menor de edad, desde la aprobación por la Unión Europea en 2016 del Reglamento General de Protección de Datos.

Explicación: Se reseñará de modo ordinario a los detenidos menores de edad comprendidos entre los 14 y 18 años, salvo orden judicial o fiscal en contrario. **No** se reseñará a los menores de 14 años salvo indicación expresa por parte de la Autoridad Judicial o Fiscal o que se trate de menores en situación de desamparo, y a los únicos efectos de identificación.

78. La reseña fotográfica consta de la impresión del dedo índice derecho y tres fotogramas, siendo interpretados de izquierda a derecha de la siguiente forma:

- a) Fotografía de frente, fotografía de perfil derecho y fotografía de semiperfil izquierdo.
- b) Fotografía de perfil izquierdo, fotografía de frente y fotografía de semiperfil derecho.
- c) **Fotografía de perfil derecho, fotografía de frente y fotografía de semiperfil izquierdo.**

Explicación:

Primer Fotograma: fotografía de perfil derecho, donde destacan los rasgos fisonómicos menos cambiantes y especialmente la oreja del mismo lado, en relación a su valor identificativo.

Segundo Fotograma: fotografía de frente, para la observación del conjunto (morfología del rostro, cuadrada, ovalada, triangular, etc., cabello, cejas, ojos, etc.).

Tercer Fotograma: fotografía de semiperfil izquierdo, con una representación más natural del individuo, en el que su aspecto se asemeja a las condiciones normales. Si el detenido utiliza gafas, sombrero, peluca, etc., en los fotogramas anteriores el individuo debe aparecer desprovisto de ellos, pero en este fotograma deberá colocarse estas prendas.

79. Tras una reyerta en una discoteca de la ciudad el Coordinador de Servicios decide trasladar a dependencias policiales a varias de las personas presentes en la trifulca al objeto de realizar su plena identificación y de determinar la participación en los hechos. Tras solicitar a Policía Científica la reseña de Juan G.P, en principio no encartado en las diligencias, para comprobar si tiene antecedentes policiales:

- a) Los funcionarios de Policía Científica comunicarán los resultados al Instructor de atestado policial para su inclusión en las diligencias.
- b) **Policía Científica notificará el resultado al servicio que la interesó, procediendo después a su destrucción.**
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

Explicación: como se indica que no está encartado las diligencias, no hay una obligación de incluir sus datos en las diligencias, así que la reseña será destruida en cuanto haya la función para la que se tomó, comprobar la existencia de antecedentes.

80. Según el manual de normas de procedimiento de la Comisaría General de Policía Científica, se debe reseñar:

- a) A toda persona que ingrese en dependencias policiales en calidad de detenido por infracciones administrativas muy graves y graves.
- b) A los detenidos por orden de autoridad fiscal.**
- c) A los detenidos por haber cruzado las fronteras exteriores regularmente.

Explicación: a) es falsa porque no se detiene por infracciones administrativas, solamente por delitos, mientras que c) también es falsa además porque debería decir por "irregularmente".

81. Atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Inspección Técnico Policial (ITP). De cuántos miembros estará compuesto el equipo básico de ITP, en la medida de lo posible:

- a) Dos especialistas en I.O.T.P. y un especialista en fotografía y/o vídeo.**
- b) Dos especialistas en I.O.T.P. y dos especialistas en fotografía y/o vídeo.
- c) Dos especialistas en fotografía y/o vídeo y un especialista en I.O.T.P.

Explicación: los dos especialistas en ITP deberían estar acompañados por un especialista en fotografía o video que se encargará de dejar fijada la escena.

82. Una vez conectados a la aplicación ORION, el tiempo máximo de trabajo permitido es de:

- a) Una hora, transcurrida la cual, el usuario se desconecta automáticamente, siendo necesario volver a iniciar la sesión para seguir trabajando en la aplicación.**
- b) Treinta minutos, transcurridos los cuales, el usuario se desconecta automáticamente, siendo necesario volver a iniciar la sesión para seguir trabajando en la aplicación.
- c) Dos horas, transcurridas las cuales, el usuario se desconecta automáticamente, siendo necesario volver a solicitar claves de acceso.

Explicación: para subsanar posibles descuidos, la sesión iniciada en ORIÓN se cierra automáticamente transcurrida una hora.

83. Un funcionario ha permanecido en situación de Incapacidad temporal para el servicio por encontrarse aquejado de un proceso febril. Dicho periodo de baja médica:

- a) Deberá grabarse en la aplicación SIGESPOL.**
- b) Al ser enfermedad común únicamente debe quedar registrado en la Unidad Sanitaria perteneciente a la plantilla de adscripción del funcionario.
- c) Al no obedecer la baja médica a lesiones producidas en acto de servicio, la misma no podrá quedar registrada en ninguna aplicación informática, en base a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Explicación: SIGESPOL es el sistema que gestiona los datos completos de la vida profesional de los funcionarios de la PN.

84. Señale qué aplicación informática policial NO ene carácter operativo:

- a) HIPEST.
- b) SEC.
- c) ADEXTTRA.**

Explicación: el Sistema Estadístico de Criminalidad es de Carácter operativo, al igual que HIPEST. En cambio, ADEXTRA es parte del sistema de información policial de documentación de personas, al igual que DNI y Pasaportes.

85. ¿Quién es el Órgano responsable del fichero SIDENPOL?

- a) **La Dirección Adjunta Operativa.**
- b) La Comisaría General de Policía Científica.
- c) La Comisaría General de Policía Judicial.

Explicación: La Dirección Adjunta Operativa, a través de la Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación, es responsable del tratamiento “Sistema de Denuncias Policiales SIDENPOL”.

86. Si accedemos a la aplicación informática Argos 2.0, desplegando el menú principal de consultas especiales, encontraremos el apartado de:

- a) Consultas en otras corporaciones.
- b) Consultas en Eucaris.
- c) **Consultas Telefónicas.**

Explicación: Eucaris una aplicación informática que facilita el intercambio de información en materia de tráfico entre las policías de la Unión Europea. “Otras corporaciones” es un submenú de “consultas de personas y objetos”.

87. En la aplicación informática policial SIDENPOL, en caso de que algún atestado sea ampliatorio de otro, en el listado que se genera al realizar la consulta figura junto con el número de atestado:

- a) La inscripción “Amp” de color rojo.
- b) **La inscripción “Amp” de color azul.**
- c) La inscripción “Ampliatorio” de color negro.

Explicación: se resalta en color azul. Pregunta muy difícil de responder sin ser usuario de la aplicación, pues no se menciona en el manual de apoyo ni en la Guía Rápida.

88. El acceso a la aplicación GisAVL a través de Cerberus vendrá determinado por:

- a) **Roles y Permisos.**
- b) Usuarios y Permisos.
- c) Perfiles y Permisos.

Explicación: El acceso a la aplicación GisAVL a través de Cerberus vendrá determinado por ROLES y PERMISOS, previa solicitud a los delegados de Informática de la plantilla de pertenencia, siendo éstos los responsables de las altas, bajas y modificaciones.

89. El sistema de información geográfico policial GisAVL permite mostrar en tiempo real la posición de vehículos oficiales sobre una cartografía. Entre sus funcionalidades están:

- a) Únicamente mostrar/ocultar coches activos en panel.
- b) **Mostrar/ocultar vehículos inactivos y vehículos con servicios especiales.**
- c) Únicamente mostrar/ocultar vehículos apagados (que permanezcan más de 60 minutos parados).

Explicación: algunas de las opciones disponibles que permite esta aplicación para los vehículos son: asignar un nombre de indicativo, activar servicios especiales (será simbolizado con un icono

diferenciado para cada tipo de servicio), seguimiento de un vehículo en tiempo real y consultar históricos en un periodo de tiempo.

90. En la “Directriz Básica de planificación de protección civil ante un riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas”, se hace una clasificación de posibles accidentes que pueden producirse en el transporte terrestre de mercancías peligrosas. ¿Cuántos tipos de accidentes se reconocen?

- a) 3 tipos.
- b) 4 tipos.
- c) **5 tipos.**

Explicación: Los accidentes en los transportes terrestres de mercancías peligrosas, se clasificarán en los siguientes tipos:

Tipo 1. Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 4. Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente.

91. Son características de un grupo eficaz:

- a) Tienen un liderazgo centralizado, en el que se reflejan sus componentes.
- b) Establece procedimientos concretos e inmutables, pilares fundamentales para la consecución de objetivos.
- c) **Tiene un liderazgo distribuido.**

Explicación: El equipo tiende a compartir el liderazgo en función de las necesidades de cada momento y de las habilidades que son necesarias. Es fácil ver en un equipo que en función del momento en el que estemos surgen distintos líderes. En los grupos tiende a prevalecer la jerarquía con un líder fuerte debido a que, al ser los objetivos que predominan los individuales, la jerarquía permite localizar a todos los miembros hacia un único interés y mantenerla en todo momento.

92. ¿De qué tipo de congregación humana estamos hablando si lo característico es que, además de una interacción entre sus componentes, la conducta de la gente se polariza sobre algo común a todos, lo cual hace que sus conductas tiendan a ser uniformes pues quedan “prendidas” igualmente ante un mismo hecho?

- a) Las masas disgregadas.
- b) Las masas polarizadas.
- c) **Las masas congregadas.**

Explicación: las masas congregadas son reuniones de gente que se agrupan debido a un estímulo percibido por todas ellas o por compartir un mismo interés sobre algo o sobre alguien. Ejemplo de una masa simplemente estimulada son las personas que esperan el disco verde del semáforo para atravesar las calles mientras que la gente que se congrega alrededor de un accidente de circulación

constituye ya una masa interesada. Lo característico de las masas congregadas es que, además de una interacción, como ocurre en las masas disgregadas, en aquellas la conducta de la gente se polariza sobre algo común a todos, lo cual hace que sus conductas tiendan a ser uniformes pues quedan “prendidas” igualmente ante un mismo hecho.

93. Un individuo integrado en una cultura marginal asume la violencia hacia el otro dentro de su entorno cultural, se está socializando correctamente dentro de su entorno, puesto que está perfectamente integrado en un grupo que le ha transmitido estos contravalores. Desde la perspectiva de la cultura mayoritaria en una sociedad democrática diríamos que se trata de:

- a) Un inadaptado social.
- b) Un desviado, sin más.
- c) **Un marginado social.**

Explicación: la marginación social, se produce cuando una persona o grupos de personas tienen menos posibilidades para hacer cosas o acceder a servicios u oportunidades básicas. También se denomina a veces exclusión social.

94. Los factores que inciden en el cambio social son:

- a) **Factores demográfico, económico, cultural y técnico.**
- b) Factores financieros, industriales, cultural y técnico.
- c) Factores demográfico, industrial, cultural y técnico.

Explicación: los cambios sociales se generan por las influencias de la política, la economía, las normas del comportamiento, los sistemas de valores y las modificaciones culturales que sufre un país o grupo sociocultural.

95. ¿A qué modelo policial se hace referencia, si se considera a la Policía como el instrumento idóneo para la aplicación del sistema sancionador, sea penal o administrativo?

- a) De Servicio Público.
- b) De vigilancia y control.
- c) **Legalista.**

Explicación: clasificación de Wilson (1868). El modelo legalista acepta la necesidad de cierta discrecionalidad policial, aunque sea limitada y no la acepte de buen grado de manera generalizada.

96. ¿Qué es el Modelo del “melting pot”?

- a) Según este modelo los inmigrantes tienden a imponer en los grupos donde se insertan sus tradiciones y costumbres, formando verdaderos guetos.
- b) Según este modelo es necesario al menos 3 generaciones para que se produzca una verdadera inserción de los inmigrantes en las sociedades a las que llegan.
- c) **Según este modelo las tradiciones de los inmigrantes, más que disolverse en las predominantes en la población preexistente, se entremezclan para formar nuevas pautas culturales en continua evolución.**

Explicación: el término *melting pot* se usa generalmente de manera figurada para describir un proceso en el cual una sociedad multicultural se vuelve homogénea.

97. Para la selección de los futuros Policías Nacionales se realiza un cuestionario de información biográfica, un test de personalidad y una entrevista personal. Señale la respuesta correcta:

- a) **El cuestionario de información biográfica y el test de personalidad solo aportan información unidireccional a favor de la organización.**
- b) El cuestionario de información biográfica y la entrevista es bidireccional para el futuro policía y la organización.
- c) El cuestionario de información biográfica y el test de personalidad solo aportan información unidireccional a favor del futuro policía.

Explicación: pretenden recabar datos de la persona para conocer su vida y trayectoria y así valorar la capacidad del opositor para el puesto.

98. Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Orden INT/430/2014 siguiendo el orden de precedencia establecido para su exhibición, señale la condecoración que tomaría la última posición entre las siguientes:

- a) Cruz al mérito policial con distintivo blanco de Policía Nacional.
- b) Cruz de la dedicación al servicio policial de Policía Nacional.
- c) **Orden de mérito de la Guardia Civil.**

Explicación: Art. 41. Orden de Precedencia:

1. El orden de precedencia para la exhibición de las condecoraciones del Cuerpo Nacional de Policía y de las representativas concedidas por instituciones o entidades ajenas, es el siguiente:

- a) Insigne Orden del Toisón de Oro.
- b) Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.
- c) De otras altas instituciones del Estado.
- d) Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.
- e) Medalla de Oro al Mérito Policial.
- f) Medalla de Plata al Mérito Policial.
- g) Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.
- h) Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.**
- i) Placa a la Dedicación al Servicio Policial.**
- j) Encomienda a la Dedicación al Servicio Policial.
- k) Cruz a la Dedicación al Servicio Policial.
- l) Medalla a la Dedicación al Servicio Policial.
- m) Orden de Mérito de la Guardia Civil.**
- n) Restantes órdenes civiles.
- o) Órdenes y condecoraciones Militares.
- p) De entidades u organismos de las administraciones públicas españolas.
- q) De organismos de derecho público internacional.
- r) De entidades u organismos de las administraciones públicas extranjeras.
- s) De instituciones públicas, nacionales o extranjeras, de reconocido prestigio social.
- t) De instituciones privadas, nacionales o extranjeras, de reconocida utilidad pública.

99. En el segundo cuartel del escudo de España aparecen:

- a) **Un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules y coronado de oro.**
- b) Un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro.
- c) Una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color.

Explicación: los cuarteles se comienzan a contar desde el superior izquierdo y avanzan en el sentido en que se lee, siendo el segundo el León sobre fondo plateado.



100. En la letra del himno de la Policía Nacional, titulado “Tesón de Hierro”, ¿qué frase sigue a: “Corre en mi sangre como un río la pasión”?

- a) Son el motivo de mi noble voluntad.
- b) **Forjan mi espíritu la ley y la justicia.**
- c) Para velar por el derecho y la verdad.

Explicación: el Himno de la Policía Nacional:

Brilla en mis ojos luz serena de templanza
 Late en mi pecho firme el pulso del honor
 Tienden mis manos un apoyo sin distancias
 Corre en mi sangre como un río la pasión
 Forjan mi espíritu la ley y la justicia
 Son el motivo de mi noble voluntad
 Surge el coraje como brisa que acaricia
 Para velar por el Derecho y la Verdad.



¡GRACIAS!

POR VUESTRA CONFIANZA

